

AIR

REVISIÓN 1 DE LA CIRCULAR DE ASESORAMIENTO CA AIR21-001-2022

USO DE AERONAVES CON CERTIFICADO DE TIPO RESTRINGIDO

La Dirección General de Aviación Civil comunica por medio de la Unidad de Aeronavegabilidad, a los operadores aéreos y en general a la comunidad de aviación del país, que en apoyo a la Regulación RAC 21 que rige el otorgamiento de Certificados de Aeronavegabilidad en Costa Rica; se ha publicado la Circular de Asesoramiento número CA-AIR21-001 2022 revisión 1, sobre el tema de los usos permitidos para aeronaves con Certificado de Tipo Restringido.

La circular de asesoramiento deja sin efecto la revisión original de la misma y también cancela la Circular CA-RAC21-001-2020.

La circular de asesoramiento puede ser accedida para su revisión en el siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2022/12/CA-Uso-de-Aeronaves-Restringidas-rev-1.pdf>